



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento Administrativo Sancionador

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, la Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo Sancionador, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, -hasta entonces será provisional-, con la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 16 de julio de 2018.-El Concejal Delegado del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil y de Deportes,

Nº. I.-3818